I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2677 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2271 de fecha 09.11.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios del Sr. Manuel Ignacio Ramírez Durán, cédula de identidad Nº 5.286.427-5, domiciliado en calle Cementerio Nº 88, El Abra, comuna de Requínoa, para realizar traslado de pacientes que asisten a terapia al Salón Kinésico, los días 11 y 12 de Noviembre de 2010, desde Pimpinela, Los Boldos, Santa Amalia, Villa Jardín, El Esfuerzo, por un monto de $ 35.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Manuel Ignacio Ramírez Durán, cédula de identidad Nº 5.286.427-5, domiciliado en calle Cementerio Nº 88, El Abra, comuna de Requínoa, para realizar traslado de pacientes que asisten a terapia al Salón Kinésico, los días 11 y 12 de Noviembre de 2010, desde Pimpinela, Los Boldos, Santa Amalia, Villa Jardín, El Esfuerzo, por un monto de $ 35.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo